



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 18 DE PALMA DE MALLORCA

18234

Procedimiento ordinario 0000218/2008 Sobre otras materias

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento ORDINARIO 218/2008 de este Juzgado de Primera Instancia nº 18 de PALMA DE MALLORCA se ha dictado, c0on fecha 12 de julio de 2013, la Sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“FALLO

Que estimo la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Sebastián Coll Vidal en nombre y representación de la sociedad limitada ‘SIMONCOMESTIBLES, S.L.’ contra don JERÓNIMO VICENTE HOMAR TAUSTE y, en consecuencia, debo declarar y DECLARO que dicho interpelado es deudor de la actora en la cantidad dineraria de SESENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CUATRO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS DE EURO (62.084’15.-€) y, por tanto, le debo condenar y le**CONDENO** a que pague a la parte actora dicha cifra dineraria. Asimismo, le condeno a satisfacer los intereses legales de dicho importe devengados desde la fecha de la interpelación judicial y a los que resulten (intereses ejecutorios o procesales) por aplicación de lo dispuesto en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todo ello, con expresa condena a la parte interpelada al pago de las costas procesales’.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado D. JERONIMO VICENTE HOMAR TAUESTE, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En PALMA DE MALLORCA a treinta y uno de Julio de dos mil trece.

LA SECRETARIA JUDICIAL,

